

XII LEGISLATURA
MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (5/23) DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023
Acta 5/23

ASISTENTES:

PRESIDENTA:	D^a. EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA
VICEPRESIDENTE PRIMERO:	D. JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ
VICEPRESIDENTE SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
VICEPRESIDENTA TERCERA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
SECRETARIO PRIMERO:	D. JOSÉ MARÍA ARRIBAS DEL BARRIO
SECRETARIO SEGUNDO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO TERCERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIA GENERAL <i>(en funciones, según Resolución de la Presidencia de la Cámara de 12 de abril de 2023, BOAM Núm. 95, del 14 de abril de 2023):</i>	D^a. TATIANA SONSOLES RECODER VALLINA

En Madrid, a ocho de junio de dos mil veintitrés, siendo las trece horas y diez minutos, en la Sala de Gobierno de la planta segunda de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Peticiones de Información

1.1.1 Expte: PI 711/23 RGEP 4580

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Dónde se pueden consultar el proyecto completo (fechas de inicio, plazos, derivaciones del servicio durante las obras...) de reforma del Centro de Salud José Marvá, situado en la calle de Bravo Murillo número 317 del distrito de Tetuán en la ciudad de Madrid?

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

1.1.2 Expte: PI 712/23 RGEP 4581

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia completa del proyecto de reforma del Centro de Salud José Marvá situado en la calle de Bravo Murillo número 317 del distrito de Tetuán en la ciudad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

1.2 Comunicaciones de Gobierno

1.2.1 Expte: CG 47/23 RGEP 4583

Objeto: Balance de situación y cuenta de resultados de las Empresas, Entes Públicos y Fundaciones, referidos al primer trimestre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

1.2.2 Expte: CG 48/23 RGEP 4584

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de tesorería (Operaciones activas a largo plazo: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€), según lo establecido en el artículo 40.5 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

1.2.3 Expte: CG 49/23 RGEF 4585

Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por la Comunidad de Madrid (Depósitos a corto plazo: Abanca 200.000.000,00 €), según lo establecido en el artículo 41.1.a) de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

1.2.4 Expte: CG 50/23 RGEF 4586

Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por la Comunidad de Madrid (Pagarés a corto plazo: Caixabank 10.000.000,00 €; BBVA 25.000.000,00 €; BBVA 30.000.000,00 €; BBVA 45.000.000,00 €; BBVA 32.000.000,00 €, Caixabank 35.000.000,00 €), según lo establecido en el artículo 41.1.b) de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

1.2.5 Expte: CG 51/23 RGEF 4587

Objeto: Informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos a nivel de vinculación jurídica del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), referidos al primer trimestre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

1.2.6 Expte: CG 52/23 RGEF 4588

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de tesorería (Operaciones activas a largo plazo: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€).

Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€), según lo establecido en el artículo 40.5 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

1.2.7 Expte: CG 53/23 RGEP 4589

Objeto: Operaciones financieras activas a corto plazo realizadas por las Universidades Públicas y Organismos y Entes dependientes de las mismas, para invertir excedentes de Tesorería (Operación activa a corto plazo: Universidad Autónoma de Madrid, 5.964.188,00 €), según lo establecido en el artículo 51.10 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

1.2.8 Expte: CG 54/23 RGEP 4590

Objeto: Operaciones realizadas en los subconceptos de gastos asociados a ingresos, correspondientes al primer trimestre del año 2023, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

1.2.9 Expte: CG 55/23 RGEP 4591

Objeto: Contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios, en los términos establecidos, correspondientes al primer trimestre del año 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para

el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

1.2.10 Expte: CG 56/23 RGEP 4592

Objeto: Órdenes de creación de nuevos elementos de la clasificación económica, según su nivel de vinculación jurídica, autorizadas por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.7 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

1.2.11 Expte: CG 57/23 RGEP 4593

Objeto: Comunicación de que en el primer trimestre del ejercicio de 2023 no hay ningún expediente de modificación presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

1.2.12 Expte: CG 58/23 RGEP 4594

Objeto: Órdenes autorizadas al amparo de los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, correspondientes al primer trimestre de 2023, así como extracto de la memoria explicativa que ha dado origen a su tramitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

1.2.13 Expte: CG 59/23 RGEP 4601

Objeto: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos,

referidos al mes de marzo de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

1.2.14 Expte: CG 60/23 RGEP 4602

Objeto: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, referidos al mes de abril de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

1.2.15 Expte: CG 61/23 RGEP 4603

Objeto: Convenios suscritos por la Presidencia y las Consejerías de la Comunidad de Madrid con distintas Instituciones, Ayuntamientos, Universidades y Organismos, de conformidad con el artículo 81.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

1.3 Propuestas Ciudadanas

1.3.1 Expte: PROCÍ 1/23 RGEP 4579 - RSGS 424/23

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 243 y 244 del Reglamento de la Asamblea, Propuesta Ciudadana con el siguiente texto: Instando al Gobierno de la Comunidad Madrid, a su Presidenta, Isabel Díaz Ayuso, a los/as responsables en materia de políticas industriales, de economía y empleo y a aquellos órganos que tengan competencias al respecto, a:

-Que defiendan el empleo y la continuidad de la producción de la factoría de Schneider Electric Griñón, puesta en peligro ante la deslocalización de la principal línea de producción de nuestro centro, la cabina de media tensión SM6-24KV.

-Que defiendan los 400 empleos de las empresas auxiliares que dependen de la actividad de la factoría de Schneider Electric Griñón.

-Que desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid se exija a la dirección Ibérica un plan industrial, con carga de trabajo a medio y largo plazo, que garantice el empleo de todos/as los/as trabajadores de la factoría de Schneider Electric Griñón. Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 424, de 30-05-23).

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 Proyecto de convenio entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria

RGEP 4595/23

Objeto: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17-05-23, por el que se aprueba el proyecto de convenio entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria, se autoriza su remisión a la Asamblea de Madrid para su ratificación, y, una vez ratificado, su comunicación al Senado para conocimiento de las Cortes Generales, acompañado del copia autenticada del Convenio, a los efectos previstos en los artículos 16.3.j) del Estatuto de Autonomía y 179 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

2.2 Junta Electoral Provincial de Madrid

RGEP 4604/23

Objeto: De la Sra. Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Madrid, remitiendo Acta de Proclamación oficial de candidatos/as electos/as en las Elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Acuerdo: Toma de conocimiento e inclusión en el expediente a efectos de la sesión constitutiva de la XIII Legislatura.

2.3 De la Secretaría General, remitiendo "Informe de la Diputación Permanente de la Asamblea de Madrid, correspondiente al final de la XII Legislatura". (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 460, 5-06-23).

Acuerdo: Toma de conocimiento e inclusión en el expediente a efectos de la sesión constitutiva de la XIII Legislatura.

3 - PUNTO TERCERO: OTROS ESCRITOS

3.1 Ayuntamiento de San Fernando de Henares

RGEP 4582/23

Objeto: Del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, remitiendo certificaciones de los acuerdos adoptados por el Pleno de esa corporación el día 27-04-23, relativas a la vivienda en alquiler en la Comunidad de Madrid y a la zona llamada "El Butarrón".

Acuerdo: Toma de conocimiento.

3.2 Cámara de Cuentas

RGEP 4597/23

Objeto: Del Sr. Presidente en funciones de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, remitiendo, a tenor de lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, los siguientes informes de fiscalización: "De las actuaciones en lucha contra la exclusión social,

Programa 232E, que desarrolla la Comunidad de Madrid. Ejercicios 2019 y 2020”; “De las cuentas de las corporaciones locales, ejercicio 2021 y de las cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo, así como del cumplimiento de la obligación de remisión de la información sobre los reparos por los órganos de intervención de las entidades locales para el ejercicio 2021”, acompañado de los enlaces a las alegaciones correspondientes a los citados informes, así como, y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 g) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, "el Programa de Fiscalizaciones para el año 2023" modificado, todos ellos aprobados por el Consejo de esa Institución el día 31-05-23.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

3.3 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4598/23

Objeto: De la Sra. Dña. Isabel Redondo Alcaide, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: Toma de conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea.

3.4 Declaración de Bienes y Rentas de Diputado

RGEP 4600/23

Objeto: De la Sra. Dña. María Paloma Agrados Gautier, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: Toma de conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea.

3.5 Tribunal Superior de Justicia de Madrid

RGEA 829/23

Objeto: Del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, remitiendo certificación de sentencia núm. 85/2023, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo número 2122/2021 P - 01, interpuesto contra el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 13 de septiembre de 2021, por el que se deniega a la actora el complemento de pensión de jubilación solicitado.

Acuerdo: Toma de conocimiento de la certificación de firmeza de la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 2122/2021 P - 01, remitida por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

3.6 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de devolución de la garantía definitiva de la empresa Orange Espagne, S.A.U. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 420, 26-05-23).

Acuerdo: La Mesa, examinada la documentación remitida y el informe de la Intervención acuerda proceder a la devolución de la garantía definitiva de la empresa ORANGE ESPAGNE S.A.U., A82009812 constituida mediante Aval Bancario nº 0182000920498, de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., depositada en la Tesorería de la Asamblea de Madrid (MI 00-18-00016708) con fecha 28 de febrero de 2018, por un importe total de quinientos setenta y seis euros (576,00 €), para responder de las responsabilidades derivadas del contrato de "Servicio de mantenimiento del circuito digital Punto a Punto entre la Asamblea de Madrid y la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (CPNPS/2017/06)".

La Tesorería de la Asamblea de Madrid se pondrá en contacto con la empresa para la devolución del citado aval.

3.7 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de devolución de la garantía definitiva de la empresa Oracle Ibérica, S.R.L. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 421, 26-05-23).

Acuerdo: La Mesa, examinada la documentación remitida y el informe de la Intervención acuerda proceder a la devolución de la garantía definitiva de la empresa ORACLE IBÉRICA, S.R.L., B78361482, constituida mediante Aval Bancario nº 29.618/20, de la Entidad BNP PARIBAS Sucursal en España, depositada en la Tesorería de la Asamblea de Madrid (MI 00-20-000029720) con fecha 12 de mayo de 2020, por un importe total de tres mil trescientos cuarenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (3.346,65.- €), para responder de las responsabilidades derivadas del contrato de "Licencias Oracle para sistemas internos y sistemas de producción de la Asamblea de Madrid (CPASU/2019/06)".

La Tesorería de la Asamblea de Madrid se pondrá en contacto con la empresa para la devolución del citado aval.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1 La Excm. Sra. Presidenta recuerda que desde la X Legislatura ya no se entrega la Medalla del Diputado sino una insignia. Asimismo, explica que en la pasada Legislatura se facilitó que los Diputados que quisieran pudieran adquirir la citada Medalla a título particular y abonando su importe el interesado.

La Mesa de la Diputación Permanente acuerda comunicar vía mail a los miembros de la Cámara que lo deseen el comercio en el que estará a su disposición dicha Medalla, por si quieren adquirirla, presentando el carné para acreditar la condición de Diputado, entendiéndose que las solicitudes lo serán a título particular y abonando su importe el interesado.

2 La Excm. Sra. Presidenta comunica que los Diputados electos pueden aparcar en la Asamblea desde el día de la Sesión Constitutiva.

3 La Excm. Sra. Presidenta explica la distribución de escaños para la Sesión Constitutiva.

La Ilma. Sra. Secretaria General comunica la composición de la Mesa de Edad y recuerda el contenido de la Sentencia del Tribunal Constitucional Sentencia 35/2022, de 9 de marzo, dictada en el recurso de amparo contra el acto del Presidente de la Mesa de Edad de la Asamblea de Madrid en la Sesión Constitutiva del día 11 de junio de 2019, a efectos de que la composición de la Mesa debe ser proporcional.

4 La Excm. Sra. Presidenta comunica las invitaciones que se han cursado para la sesión constitutiva, detallando que se facilitarán 80 invitaciones a parte de las institucionales, repartidas como sigue:

- 42 invitaciones: Partido Popular.
- 16 invitaciones: Partido Más Madrid - Verdes Equo.
- 16 invitaciones: Partido Socialista.
- 6 invitaciones: Partido Vox.

Asimismo, se facilitarán 3 invitaciones por cada miembro de Mesa.

5 La Excm. Sra. Presidenta solicita que conste en Acta su agradecimiento hacia el resto de los miembros de la Mesa por el trabajo compartido durante la Legislatura que concluye.

Asimismo, agradece a la Ilma. Sra. Secretaria General y al resto de los servicios de la Cámara el trabajo desarrollado durante la presente Legislatura.

Y siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos, la señora Presidenta dio por terminada la reunión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

**V.B.
LA PRESIDENTA,**